CONTRATO N° 62/2019

Entre el **INSTITUTO FORESTAL NACIONAL**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10.5, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL**, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**, con RUC N° 3484327-2, domiciliada en la calle Alejandro Guanes e/ calle 5 y 2, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**, con Cédula de Identidad N° 3.484.327, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS, ESCÁNER DE ALTA PRODUCTIVIDAD Y TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS, ESCÁNER DE ALTA PRODUCTIVIDAD Y TÓNER PARA IMPRESORAS LÁSER

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

LG Trading
Tel.: 647 179

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL • PRESIDENCIA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370865

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 24/2019 - ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS, ESCÁNER DE ALTA PRODUCTIVIDAD Y TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER, convocado por el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1005/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Tóner para Impresora Canon 4870 (128 A)	UNIDAD	UNIDAD	60	166.800	10.008.000
2-	Tóner para Impresora Canon IR 1435 (GPR 54)	UNIDAD	UNIDAD	20	326.000	6.520.000
3-	Tóner para Impresora HP LASERJET 2055 dn (05 A)	UNIDAD	UNIDAD	15	84.000	1.260.000
4-	Tóner para Impresora HP LASERJET 1100 (85 A)	UNIDAD	UNIDAD	30	96.000	2.880.000
						20.668.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs.: 20.668.000.- (Guaraníes: veinte millones seiscientos sesenta y ocho mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento de las partes.

LG Trading
Tel.: 647 179

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de Entrega: Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.

Se emitirán como máximo 3 Órdenes de Compra para cada ítem, en un periodo máximo de 6 meses a partir de la firma del Contrato, y en la primera Orden se solicitará la entrega, como mínimo, de las cantidades indicadas en el cuadro:

ÍTEM	ENTREGA 1	
	DECRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Tóner para Impresora Canon 4870 (128 A)	20
2	Tóner para Impresora Canon IR 1435 (GPR 54)	15
3	Tóner para Impresora HP LASERJET 2055 dn (05 A)	15
4	Tóner para Impresora HP LASERJET 1100 (85 A)	20

Para las siguientes entregas se emitirán Órdenes de acuerdo a la disponibilidad de espacio físico en depósito hasta completar la cantidad total de cada ítem.

Lugar de Entrega: Sede Central del INFONA en San Lorenzo, en el Departamento de Servicios Generales.

Se verificará que lo recibido concuerde con lo ofertado y cumplan las especificaciones técnicas requeridas. De resultar satisfactoria la inspección se emitirá para cada entrega un Acta de Recepción Satisfactoria, caso contrario se emitirá una nota de rechazo y el plazo de reposición de los bienes es de 2 días hábiles.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

9. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se podrá solicitar una vez realizada la entrega total de los bienes detallados en la Orden de Compra emitida por el Administrador del Contrato y con la presentación del Acta de Recepción Satisfactoria

El proveedor, presentará la solicitud de pago dirigida al INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, en donde consten los datos de contratación (Nro y descripción de Llamado, ID, Nro Contrato), y deberá anexar:

a. Nota de Remisión.
b. Factura (que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, deben indicar la modalidad de contratación, así como el RUC del INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, el concepto bien especificado, número de contrato).
c. Copia de Resolución de adjudicación.
d. Copia de Contrato.
e. Copia de la Orden de Compra.
f. Acta de Recepción Satisfactoria

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL • PRESIDENCIA • REPUBLICA DEL PARAGUAY

LG Tran...
Tel.: 647 179

g. Certificado de Cumplimiento Tributario.
h. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no contar con trabajadores en relación de dependencia.
i. Formulario FIP y FIS.

El pago se realizará dentro de los 60(sesenta)días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

En caso que el expediente no contenga la totalidad de la documentación requerida o la misma sea deficiente, se notificará al proveedor y el plazo de pago será suspendido hasta la presentación de la documentación requerida.

La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato es el guaraní.Se realizarán las siguientes retenciones sobre el importe de cada Factura:

- 0,4 % en conformidad con el Artículo 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- Retención de IVA y RENTA, en caso de corresponder.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

LG Trading
Tel.: 647 179

Ing. For. CRISTINA A. GORAJEWSKI
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los ..28.. días del mes de Noviembre del 2019

Sra. LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
Propietaria
LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO

LG Trading
Tel.: 647 179

ING. CRISTINA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY